



RES. DECECO Nº 498-25
EXPEDIENTE Nº 6085/25
Salta, 13 JUN 2025

VISTO: La presentación obrante a fojas 37, realizada por el alumno Marcos Daniel FONSECA, D.N.I. Nº 28.262.089, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudio 2022, mediante la cual solicita inscripción condicional para cursar la asignatura Contabilidad y Costos para la Gestión, correspondiente a la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno Marcos Daniel FONSECA aprobó la asignatura Introducción a la Contabilidad, en la carrera Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, plan de estudios 1985 y realizó cambio de plan, en el primer cuatrimestre del presente periodo lectivo, al plan de estudios 2022, de la carrera Licenciatura en Administración, según obra a fojas 43.

Que por Res. CDECO Nº 18/25, se le otorga reconocimiento parcial de la asignatura Introducción a la Contabilidad, plan de estudios 1985 por las asignaturas: Introducción a la Contabilidad y Contabilidad I, del plan de estudios 2022, de la carrera de Licenciatura en Administración.

Que conforme surge del análisis del expediente mencionado, están dadas las condiciones reglamentarias para el otorgamiento del cursado condicional, de la asignatura solicitada por el alumno Marcos Daniel FONSECA.

Que los artículos 6º y 10º de la Resolución del Consejo Superior Nº 489/84, Reglamento de Alumnos, y Resolución CS Nº 128/21 Reglamento de equivalencias, reglamentan al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el cursado condicional de la asignatura Contabilidad y Costos para la Gestión, solicitado por el alumno Marcos Daniel FONSECA, D.N.I. Nº 28.262.089, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudio 2022, que se dicta en el primer cuatrimestre del presente periodo lectivo.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al alumno peticionante, a la Cra. Rosalía Haydeé JAIME, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos. -

ndc/am

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.